

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 20/00, interpuesto por don Manuel Avila Fornell y por Pinar de la Barrosa, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Manuel Avila Fornell y por Pinar de la Barrosa, S.L., recurso contencioso-administrativo para la protección de los Derechos Fundamentales núm. 20/00-E, contra los Acuerdos de Inicio de los procedimientos sancionadores M-120/00 y M-150/00 de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 20/00.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1157/00-S.2.ª, interpuesto por doña Gracia Pérez Corral ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Gracia Pérez Corral recurso contencioso-administrativo núm. 1157/00-S.2.ª contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.2.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra del Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20.7.99, recaída en el expediente sancionador M/214/98, instruido por la Delegación Provincial en Jaén por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1157/00-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 755/2000-S.1.ª, interpuesto por La Higuera Cerca, SA, y otra ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por La Higuera Cerca, S.A., y otra, recurso contencioso-administrativo núm. 755/2000-S.1.ª contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.5.2000, por la que se inadmite a trámite el recurso extraordinario de revisión, interpuesto contra la Orden Ministerial de 21.10.57, por la que se aprobó la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 755/2000-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 353/00, interpuesto por Matadero de Aves Fresco Egea, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Matadero de Aves Fresco Egea, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 353/00 contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 29.5.00, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba de fecha 17.2.2000, recaída en el expediente sancionador, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 353/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.